

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 Julio 1899)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 1.º—Circular.

Con esta fecha se ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Nicolás Solanas, contra una providencia de este Gobierno, por la que se le declaró incapacitado para ser Concejal del Ayuntamiento de Lecinena, dictada en la reclamación habida al efecto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del reglamento provisional de 19 de Octubre de 1889.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

##### Negociado 3.º—Circular.

En mi circular de fecha 31 de Julio último, referente á la caza, publicada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 27, correspondiente al día 1.º del corriente

mes, por un error involuntario se hacía constar que quedaba abierta en esta provincia, la de palomas, tórtolas y codornices desde el día 15 de Agosto, siendo así que es desde 1.º del mes actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Programas de las asignaturas comprendidas en los dos primeros cursos de segunda enseñanza, según el Real decreto de 26 de Mayo de 1899.

(Continuación)

##### PROGRAMA DE LATÍN

###### Segundo curso.

Repaso de las declinaciones y conjugaciones. Idem de los géneros y de los preteritos y supinos.

Declinación greco-latina.

###### SINTAXIS

Concordancia de dos nombres. Idem del adjetivo con el nombre.—Adjetivo atributo en la terminación neutra.

Concordancia del relativo y antecedente: casos especiales de esta concordancia.

Concordancia del verbo con el sujeto: casos especiales de esta concordancia.

## RÉGIMEN PROPIO.

Régimen del nombre.—Cómo puede reemplazarse el genitivo.—Nombres con dativo ó ablativo. Adjetivos usados como nombres.

## RÉGIMEN DEL ADJETIVO

Qué adjetivos rigen respectivamente genitivo, genitivo ó dativo, genitivo ó ablativo, dativo, dativo ó acusativo con *ad*, ablativo.

## RÉGIMEN DEL COMPARATIVO

Cuándo puede el ablativo regido cambiarse en nominativo con *quam* y cuándo en acusativo con esa misma conjunción.

Régimen del superlativo: en qué casos puede cambiarse el genitivo.

Régimen de los partitivos y numerales y cambio del caso regido.—Uso de *mille* y *millia*.

## RÉGIMEN DEL VERBO

Cuáles son las principales significaciones del verbo *sum*.

Régimen vario de *sum* según su distinto significado.

Régimen de los compuestos de *sum*.—Observaciones acerca del régimen de *absum* y *possum*.

Verbos atributivos análogos á *sum*.

Régimen de los verbos transitivos é intransitivos.

Verbos transitivos é intransitivos que rigen genitivo.

*Interest*, y *refert*.

Verbos con dativo.

Idem con dos dativos.

Régimen de *attinet*, *pertinet* y *spectat*.

Idem de *deceat*, *juvat*, *fallit*, etc.

Verbos con dos acusativos.

Idem con ablativo sin preposición.

Idem con ablativo con preposición expresa.

Régimen del verbo en pasiva.

En qué casos se cambia á veces el ablativo agente.

Verbos deponentes pasivos: su régimen.

Régimen de los participios, gerundios y supinos.

Régimen del adverbio.

Qué adverbios rigen respectivamente genitivo, genitivo ó acusativo.—A qué casos preceden *en* y *ecce*.

Preposiciones mixtas.—Cuándo rigen acusativo y cuándo ablativo.

A qué casos se unen las interjecciones *ol*, *heu!*, *proh!*.—¿Y las interjecciones *hei* y *vae*?

## RÉGIMEN COMÚN

Qué palabras pueden regir un dativo de adquisición. Acusativo común.

## COMPLEMENTOS CIRCUNSTANCIALES

Relaciones de tiempo: sus varias especies.

Relaciones de lugar: sus distintas clases.

Idem de permanencia, procedencia, tendencia y medio.

Relaciones de causa, modo, instrumento, igualdad, exceso, materia y compañía.

Relaciones de espacio, distancia, peso y medida. Relación de precio.

## CONSTRUCCIÓN

Sus clases.

Construcción recta ó directa.

## ORACIONES SIMPLES

Orden de los elementos constitutivos de las primeras y segundas de *sum*.

Idem en las transitivas, ya sean primeras, ya segundas, y en las intransitivas.

Idem en las de verbo deponente.

Idem en las de verbo en pasiva.

Oraciones perifrásticas: en qué caso suele ponerse en estas oraciones la persona agente.

Conversión de las oraciones activas en pasivas, y viceversa.

Breves indicaciones acerca del uso especial de las voces declinables, del verbo y de algunas voces invariables.

## ORACIONES COMPUESTAS

Modos de combinar dos ó más oraciones simples. Cuáles se combinan por coordinación.—Qué conjunciones y adverbios equivalentes se emplean para unir dos ó más oraciones coordinadas.

Oraciones subordinadas: su clasificación.

Cuáles se llaman accesorias y cuáles incidentales.—Subdivisión de las accesorias.—Oraciones completivas.—Cómo se expresa la dependencia del verbo determinado en las completivas.—Qué verbos determinantes exigen el verbo determinado en infinitivo.—Qué verbos castellanos precedidos de la conjunción *que* se unen á cada forma ó voz de infinitivo.—En qué caso deben ponerse el sujeto y el atributo del infinitivo.

Oraciones de verbo concertado: cuáles son los principales determinantes de esta clase.

Verbos que determinan á infinitivo ó subjuntivo con *ut* y con *ne* ó *ut ne* si llevan negación.

Modo de usar algunos de estos verbos en las oraciones llamadas de *supliendo*.

Observaciones acerca de *jubeo*, *volo* y sus compuestos, *cupio* y *oportet*.

Idem respecto á *curo*, *decerno* y otros de significación análoga.

Verbos que determinan á subjuntivo con *ne* ó *ut*.

Idem á infinitivo ó subjuntivo con *quod*.

Idem con *quominus* ó *quin*.

## ORACIONES MODIFICATIVAS

Sus especies, según la naturaleza de la conjunción empleada.

Oraciones condicionales, causales, concesivas y temporales.

Oraciones finales: de cuántas maneras se pueden corresponder en latín.

Modos de variarse en latín las oraciones en que entran *dignus* ó *indignus*, según que el verbo determinado se halle en activa ó en pasiva.

Oraciones comparativas.

Oraciones de gerundio de presente.

Idem de futuro ó de obligación.

Idem de futuro pasado.

Cómo se resuelven en latín esas oraciones.

Modo de variar por participio las oraciones de gerundio.

Ablativo absoluto ú oracional.

Oraciones incidentales ó de relativo.—Su clasificación en explicativas y determinadas.

Cuándo pueden sustituirse las oraciones incidentales por los participios.

Qué oraciones con *ut* pueden ser consideradas como incidentales.

Construcción inversa ó figurada.

Hipérbaton: sus especies.—Reglas para deshacer el hipérbaton.—Pleonasmo.—Elipsis: sus especies.—Traslación ó enálage.—Silepsis.

Calendario romano.

Calendas, nonas é idus.

Designación de los días.

Modo de reducir á nuestro modo de contar una fecha cualquiera escrita según la numeración romana.

Abreviaturas más usadas.

Lectura y análisis gramatical de los trozos de la traducción.—Composición oral y escrita de oraciones.—Traducción.

(El repaso que se recomienda al principio de este programa debe de ser más bien práctico que puramente teórico).

PROGRAMA DE FRANCÉS

Primer curso.

Acento tónico ó prosódico.—En qué vocal se apoya en las palabras francesas.

Cuáles son los acentos ortográficos.

Para qué se usa la cedilla.

Cómo debe pronunciarse una vocal que lleve acento circunflejo.

Clases de *e*.—Cuándo la *e* sin acento es abierta y cuándo cerrada.—Palabras monosílabas terminadas en *es*: ídem polisílabas con igual terminación.

Pronunciación de la *e* cerrada (*é*). Ídem de la *e* abierta (*è*). Ídem de la *ê*. Pronunciación de la *u*.

Vocales compuestas. Cómo se pronuncian *ai*, *ay*, cuando sean finales de palabras. Ídem cuando siga letra en la misma dicción. *Ay*, entre vocales.

Pronunciación de *pays*, *paysan*.

*Il* ó *ill* precedida de vocal (*aïl*, *eïl*, etc.). *Eï*, *ey*; *eu*: en qué nombres y en qué verbo se pronuncia como *u* francesa. *Ou*.

Diptongos: en qué se diferencian de las vocales compuestas. Pronunciación de *oi*, *oy*: *oy* entre vocales.

SONIDOS NASALES

¿Hay nasalidad cuando á la vocal siguen dos *m* ó dos *n*?

Pronunciación de *em*, *en*, *im*, *in*, *ym*, *yn*; *um*, *un* nasales. Excepciones principales.

Pronunciación de *ien* final: ídem de *ent* al fin de palabra. ¿Y cuando sea plural de verbo?

*Ient* final. Cómo se pronuncia en el singular de los verbos en *enir*. ¿Y en plural de verbos?

*Aon* cómo se pronuncia en *faon*, *Laon*, *paon* y en *taon* y *Saint-Laon*.

Cómo se pronuncia *oin*.

CONSONANTES

Diferencia entre la pronunciación de la *b* y de la *v*.

*C* seguida de *e*, *i*, *c*. Pronunciación de la *ch*. Cuándo tiene sonido de *k*: *g* seguida de *e*, *i*: *gn*.

Cuándo la *l* ó *ll* tienen sonido de *ll* española. *Ph*.

*H* muda y *h* aspirada: sus diferencias respecto á la elisión y al enlace.

Pronunciación de la *j*: *rh*.

*S* inicial cuando va seguida de consonante. Ídem cuando siga la sílaba *ce*, *ci*: ídem de la *s* en medio de palabra entre vocales.

Cuándo la sílaba *ti* se pronuncia *si*: *th*.

*X* inicial. Cómo se pronuncia la *x* en las palabras que empiezan por *ex*, seguida de *ce*, *ci*, *s*.

Ídem cuando la inicial *ex* va seguida de consonante: *x* entre vocales.

Cómo se pronuncian las consonantes duplicadas.

Qué consonantes finales se pronuncian.

Qué debe advertirse respecto á la consonante final de las palabras extranjerías. Cuándo se pronuncia la *c* final.

*Er* final en palabras polisílabas.

Elisión: cuándo se usa.

Enlace de palabras.

Artículo determinante, indefinido y partitivo.

Artículo elidido: artículo contracto.

Formación general del plural en nombres y en adjetivos:

¿Y si terminan en *s*, *x*, *z*?

Plural de los terminados en *au*, *eu*, *ou*: ídem de los en *al*: ídem de los en *aïl*: excepciones principales: ídem de los en *ou*: excepciones.

Nombres con dos plurales.

Formación del femenino en los nombres y excepciones más notables.

ADJETIVOS CALIFICATIVOS

Noticia de algunos que tienen dos formas para el masculino. Formación del femenino. Ídem cuando el adjetivo termina en *e*.

Femenino de los terminados en *el*, *eil*, *en*, *on*, *et*, *ot*, *er*.

Numerales cardinales. Qué debe advertirse en la pronunciación de los cardinales de cinco á diez y respecto á la *t* de veinte á veintinueve.

Formación de los ordinales.

PRONOMBRES PERSONALES

VERBOS

Cuántas y cuáles son las conjugaciones en francés.

Qué es el modo condicional: cuántos tiempos tiene y en qué se conocen.

Raíces de formación: modo de formar los tiempos derivados.

Conjugación de los verbos auxiliares *avoir* y *être*.

Conjugación de los verbos *parler*, *finir*, *recevoir* y *rendre*.

Adverbios, preposiciones y conjunciones simples de más uso.

Colección de palabras frecuentemente usadas en la conversación.

División del tiempo (estaciones, meses, días).

El hombre.

La parentela.

Los sentidos.

Adjetivos que indican alguna imperfección en el hombre.

Las prendas del vestido.

Comidas y bebidas.

Servicio de mesa.

La casa.

Muebles y utensilios de una casa.

Aves.

Arboles y frutas.

Flores.

Lista de verbos regulares de uso constante en la conversación.

*Observación.*—Todas las reglas estudiadas deben comprobarse con ejemplos.

#### EJERCICIOS

Ejercicios graduados de lectura alternados con otros de análisis de los sonidos. Estudio de algunas poesías breves y fáciles de estilo familiar para ejercicios de la memoria y de buena pronunciación.

Ejercicios muy elementales de escritura al dictado con objeto de probar la armonía entre la buena pronunciación y la ortografía, especialmente en el uso de los acentos y demás signos ortográficos. Ejercicios elementales de traducción del francés. Ejercicios elementales de análisis de verbos regulares. Versiones de oraciones fáciles del castellano al francés para aplicar las reglas de gramática elemental estudiadas. Ejercicios de conversación.

#### PROGRAMA DE GEOGRAFÍA

##### Primer curso.

Geografía.—División.—Idem general de la tierra.—Partes que se pueden considerar en ella.—Parte sólida.—Configuración horizontal ó contorno.—Continente, isla, archipiélago, península, istmo, cabo, costa, playa, marisma, duna.—Relieve, tierras altas y bajas, montañas, sierras, cordilleras, sistemas de montañas, puerto ó paso, valle, cañada, hoz, vega, meseta, páramo, desierto, oasis, arenales, estepa, pampa, sábana, volcán.

Parte líquida.—Aguas continentales.—Manantial, fuente, arroyo, torrente, rambla, río, cascada, catarata, chorrera, región hidrográfica ó cuenca, afluentes, confluencia, desembocadura, alfaques, deltas, esteros, vertientes de una región, lago, laguna, pantano, albufera, estanque.—Aguas marítimas.—Océanos.—Su división en cinco grandes mares; mar Mediterráneo, golfo, seno, ensenada, bahía, puerto, dársena, muelle, astillero, arsenal, dique, estrecho, canal, boca del puerto, ría, banco, escollo, arrecife, restinga.

Movimiento de las aguas del mar, las olas, mareas, corrientes principales.

La parte gaseosa.—Atmósfera, composición, altura y presión.

El clima físico, clasificación de los climas por la temperatura, causas que principalmente influyen en la temperatura.—Región de las nieves perpetuas.

La especie humana, las razas y caracteres más perceptibles.—Cruzamientos, mulatos, zambos,

mestizos.—Población absoluta y relativa, modo de averiguar ésta.

Sociedad, elementos constitutivos, Gobierno, sus clases, Constitución, Cortes ó Asambleas legislativas, corte, capital, provincias ó divisiones administrativas, colonias.—Fuentes de riqueza, agricultura, industria y comercio, interior y exterior, de importación y de exportación.

Religión, religiones monoteístas y politeístas, religión cristiana católica, sectas, protestantes, cismática griega, judaísmo, mahometismo, principales religiones politeístas.—Lenguaje, idioma, dialecto, idiomas más difundidos.—Clasificación de los pueblos por su civilización.—Pueblos civilizados, bárbaros y salvajes.—Representación de la tierra.—Globos.—Mapas.—Globo terrestre.—Líneas, puntos y círculos en el globo; eje, polos, ecuador, meridiano, hemisferios, paralelos, trópicos, círculos polares.—Zonas.—Noción de las longitudes y de las latitudes geográficas.—Diversas clases de mapas.—Descripción y uso de las escalas.—El Mapa-Mundi estudiado sobre el globo.—Los continentes, los grandes mares. Las zonas.—Situación relativa de los continentes y de los grandes mares, las cinco partes del mundo, grandes penínsulas, istmos é islas, mares interiores de gran importancia.

Indicación de los Estados que comprende Europa, descritos sobre el mapa.

La Península ibérica.—España, situación, límites, contorno y costas, bahías, cabos, fronteras, relieve, tierras altas y bajas, grandes cordilleras, sierras y algunas montañas de mayor elevación, puertos ó pasos principales.—División hidrográfica del territorio.—Ríos principales, afluentes de primer orden, canales, lagunas.—Clima y producciones, extensión y población absoluta y relativa, religión, idioma y gobierno.—Vías de comunicación.

#### PROGRAMA DE HISTORIA

##### Primer curso.

Historia.—Definición.—Fuentes.—Ciencias auxiliares.—Geografía.—Cronología.—Edades, épocas, períodos.—Era.—Eras principales.—Olimpiadas.—Función de Roma.—Era de los Seleucidas.—Era española.—Era vulgar ó cristiana.—La Hegera.—División de la historia: primero, por el tiempo que abraza; segundo, por razón de los hechos que contiene.—Mundo conocido por los antiguos.—Noticia de las civilizaciones primitivas.—Edad de la piedra, del cobre, del bronce y del hierro.—Grandes emigraciones de las razas primitivas.—Egipto.—Sucinta descripción geográfica.—Imperio antiguo, medio.—Menes.—Queops, Micerino, Quefren.—Grandes construcciones de este período.—Los Hicsos.—El nuevo imperio.—Ahmes ó Amosis.—Sesostris ó Ramsés II.—La Dodecarquía, Psamético, Neco, Psamético III.—Religión.—Cultura.—Comercio.—Artes y ciencias.—Babilonia y Asiria.—Media y Persia.—Descripción sucinta de las regiones comprendidas entre el Eufrates y el Tigris.—Idem de El Iran.—Primer período de las Monarquías Asirio-babilónicas.—Nemrod.—Los Aryos y Turanios.—Los Caldeos.

Ninive.—Asur.—Segundo período ó Monarquía Asirio-babilónica.—Dinastía de los Belitaras.—Sardanápalo.—Fraccionamiento de la Monarquía Asirio-babilónica.—Imperio asirio.—Pul.—Teglatfalasar.—Salmanasar.—Sargón.—Asarahadón.—Destrucción de Ninive.—Monarquía Babilónica.—Nabopolasar.—Nabucodonosor.—Baltasar.—Religión, cultura y artes.—Media y Persia.—Los Arayos.—Arbaces.—Dejoces.—Fraortes.—Ciazares.—Astiages.—Los Persas.—Ciro, Cambises, Darío.—Religión, cultura y artes de los Medos y Persas.

Fenicios.—Descripción sucinta de la Fenicia.—Períodos de su historia.—Primer período.—Los Cananeos.—Los sidonios.—Sidón.—Segundo período.—Tiro.—Colonias.—Hiram.—Alianzas con Salomón.—Relaciones con los egipcios.—Destrucción de Tiro por Nabucodonosor.—Nueva Tiro.—Es dominada por Ciró.—Religión.—Cultura.—Comercio.—Artes y ciencias de los Fenicios.—Fuentes históricas principales.—Grecia.—Descripción geográfica de esta región.—Epocas de su historia.

La Edad Pelásgica, colonias extranjeras.—Cécrope.—Cadmo.—Dánao.—Pélope.—Religión de los Pelasgos.—Construcciones atribuidas á los Pelasgos.—Los Helenos.—Familias en que se dividieron.—Predominio de los griegos en el Mediterráneo.—Lendas heroicas ó mitológicas de estas familias helénicas.—Gobierno, religión é instituciones de los tiempos helénicos.

Conquista del Peloponeso por los Dorios.—Esparta.—Espartanos.—Lacónios.—Licurgo; leyes que se le atribuyen.—Reyes.—Senado.—Asamblea popular, los Eforos.—Guerras con los Mesenios.—Los Hilotas.—Atenas.—Clases de personas en la sociedad.—Los Reyes.—Codro, el Arcontado.—Dracón.—Solón.—Leyes de Solón.—El Senado.—La Asamblea popular, el Areópago, Pisistrato, Hipias, Hiparco.—Organización social de Atenas.

Las guerras médicas.—Sus causas.—Primera guerra.—Darío.—Mardonio.—Datis y Artabernes.—Milciades.—Batalla de Maratón.—Segunda guerra.—Jerjes, Temístocles, Leóidas en las Termópilas.—Batalla de Salamina.—Pausanias.—Batalla de Platea.—Jantipo.—Derrota de Micala.—Tercera guerra.—Pausanias, Aristides, Cimón.—Batalla de Eurimedonte.—Artajerjes.—Fin de las guerras médicas.—Guerra de Peloponeso.—Períodos.—Pericles.—Construcciones de su época.—El Partenón.—Los Propileos.

La peste de Atenas.—Muerte de Pericles.—Batalla de Amphípolis.—La paz de Nicias.—Alcibiades.—Batalla de las Arginusas.—Egos-Potamos.—Lisandro en Atenas.—Los treinta tiranos.—Trasíbulo.

Los griegos en Asia.—Ciro el Joven.—Batalla de Cunaxa. Retirada de los diez mil.—Triunfos de Agesilao.—La paz de Antálcidas.—Tebas.—Pelopidas y Epaminondas.—Batalla de Leuctras.—Batalla de Mantinea.—Macedonia.—Filipo II.—Guerra con Grecia.—Batalla de Cheronea.—Alejandro: sus conquistas.—Batalla del Granico.—Batalla de Iso.—Conquista de Fenicia.—Palestina y Egipto.—Alejandría.—Batalla de Arbela.—Conquistas hasta el Indo.—Muerte de Alejandro: sus Generales.—Batalla de Ipsó.—Desmembración de su Imperio.—Fuentes históricas principales.

Península Ibérica.—Situación.—Nombres que ha recibido.—División de la Historia de España en edades.—Epocas de la antigua y sus límites.—Primeros pobladores históricos de España.—Iberos, celtas, celtiberos.—Colonias fenicias y griegas.—Países y pueblos de donde procedían los griegos que se establecieron en España.—España cartaginesa.—Cartago.—Venida de los cartagineses á España.—Amícar.—Asdrúbal.—Conquista de España.—Cartagonova.—Aníbal.—Sagunto.

## PROGRAMA DE ARITMÉTICA

**Primer curso.**

Aritmética.—Número.—Cantidad.—Unidad.—Número entero, fraccionario, ordinario y decimal.—Números abstractos y concretos; homogéneos y heterogéneos.—Partes en que se divide la aritmética.

Numeración.—Numeración oral y escrita.—Numeración décupla oral.—Cómo se enuncia un número entero.—Numeración décupla escrita.—Cifras significativas.—Cifra no significativa.—Valor absoluto y relativo de las cifras.—Regla para escribir un número entero.—Que sucede en el número si se escriben ceros á su derecha ó á su izquierda.—Lectura de números enteros.

Numeración romana: sus principios fundamentales.—Ejercicios.

Igualdad y desigualdad: sus signos.

Operaciones fundamentales.—Operaciones de composición y descomposición.—Adición de enteros.—Datos, resultado.—Signo de la suma.—Casos que pueden ocurrir en la suma de números enteros.—Suma de números de una sola cifra.—Tabla de sumar.—Adición de un entero de varias cifras son otro de una sola.—Ejercicios de cálculo mental.—Sumar números de varias cifras.—Ejercicios.—Prueba de la adición.

Sustracción.—Datos: resultado.—Signo de esta operación.—Casos de la sustracción.—Cómo se restan dos números cuando la diferencia tiene una sola cifra.—Ejercicios de cálculo mental.—Cómo se restan dos números enteros cuando la diferencia ha de tener varias cifras.—Ejercicios.—Prueba de la sustracción.

Invariancia de una suma aunque se varíe el orden de los sumandos.—Variación de la suma cuando aumenta ó disminuye uno ó varios de los sumandos.

Reglas para sumar:

- 1.º una suma indicada y un número entero;
- 2.º dos sumas indicadas;
- 3.º una diferencia indicada y un número entero;
- 4.º dos diferencias indicadas.

Variaciones de la diferencia cuando aumentan ó disminuyen el minuendo ó el sustraendo ó ambos á la vez.—Restar de una suma ó de una diferencia un número entero.—Restar de un número una suma ó una diferencia.—Ejercicios.

Multiplicación.—Datos, resultado y signo.—Cómo se puede considerar la multiplicación.—Casos de multiplicación.—Cómo se multiplican números de una sola cifra.—Tabla de multiplicar.—Ejercicios de cálculo mental.

Multiplicar un número entero de varias cifras por otro de una sola.—Ejercicios.

Multiplicar un número por la unidad seguida de ceros.

Multiplicar un número por una cifra significativa seguida de ceros.—Ejercicios.

Multiplicar un número de varias cifras por otro también de varias.—Tablas de productos.—Prueba de la multiplicación.—Ejercicios.

Multiplicar dos números enteros cuando uno ó ambos factores terminan en ceros.

Multiplicar un número por 11, 111; por 9, 99; por 12, 13, 19.—Múltiplos de un número.—División.—Datos, resultado, signo.—División exacta.—Cociente exacto.—A qué es igual el dividendo en la división exacta.—A qué es igual el divisor.—División inexacta; cociente entero.—Resto.—¿A qué es igual el dividendo de una división inexacta?—¿A qué es igual el divisor?—¿A qué es igual el resto?

Cómo podemos considerar la división.—Modo sencillo de averiguar si el cociente tendrá una ó varias cifras.

Casos de la división.

1.º Cómo se dividen dos números cuando divisor y cociente tienen una sola cifra.—Ejercicios de cálculo mental.

2.º Cómo se dividen dos números cuando el divisor tenga una sola cifra y el cociente tenga varias.

Hallar la mitad, tercera, cuarta, quinta ....., novena parte de un número.—Regla para conocer si un número es divisible por 2, 3, 5, 10 y 11.—Ejercicios.

3.º Cómo se dividen los números cuando el divisor tiene varias cifras y el cociente una sola.—Ejercicios.

4.º Dividir un número por otro cuando el divisor y el cociente tienen varias cifras.—Uso de las tablas de productos para abreviar la división.—Partes alícuotas, submúltiplos, divisores ó factores de un número.

Dividir un número entero que termina en ceros por la unidad seguida de igual ó menor número de ellos.—Dividir un número cualquiera por la unidad seguida de ceros.

Dividir un número por otro cuando dividendo y divisor terminan en ceros.—Idem cuando sólo el divisor termina en ceros.—Ejercicios.

Producto de varios factores.—Potencias.

Invariabilidad de un producto aunque se varíe el orden de sus factores.

Variación del producto cuando uno de los factores aumenta ó disminuye en un número entero. Reglas para multiplicar una suma ó una diferencia indicada por un número entero.—Regla para multiplicar dos sumas indicadas.—Ejercicios.

Variación del producto cuando uno de los factores se multiplica por un número.—Regla para multiplicar un producto indicado por un número entero.—Ejercicios.

Variación del producto cuando uno de sus factores se divide por un número entero. Regla para dividir un producto indicado por un número entero. Regla para dividir una suma indicada por un número. Idem para dividir una diferencia indi-

cada por un número entero. Qué sucede si dividiendo y divisor de una división inexacta se multiplican ó se dividen por un número entero.

Propiedades de las igualdades y de las desigualdades.

Resultado de sumar, restar, multiplicar y dividir ordenadamente dos igualdades.

Números decimales.—Expresión de un número decimal.—Escritura y lectura de números decimales.—¿Qué sucede si á la derecha de un número se agregan ó se suprimen ceros?—Aplicaciones de esta doctrina.—Transformar un número entero en decimal.—Alteración de un número decimal si se corre la coma uno ó más lugares hacia la derecha ó hacia la izquierda.—Alteración que se produce cuando se suprime la coma.

Adición de números decimales.—Sumar números decimales.—Sumar un número entero con números decimales, y viceversa.—Ejercicios.

Restar números decimales.—Restar un número entero de un decimal, ó viceversa.—Ejercicios.

Multiplicar un número decimal por la unidad seguida de ceros.—Multiplicar dos números decimales.—Multiplicar un número decimal por un entero, ó viceversa.—Ejercicios.

Dividir un decimal por la unidad seguida de ceros.—Dividir un número decimal por otro decimal.—Dividir un número decimal por un entero.—Dividir un número entero por un decimal.—Ejercicios.

## PROGRAMA DE ARITMÉTICA

### Segundo curso.

Quebrado ó fracción.—Quebrado ordinario, propio ó impropio.—Términos del quebrado.—Qué expresa cada uno.—Número mixto.—Conversión de un mixto en quebrado.—Regla para hallar los enteros de un quebrado impropio.—Convertir un entero en quebrado, y en quebrado de un denominador dado.—Valor relativo de dos quebrados que tienen el mismo denominador ó el mismo numerador.—Alteración que sufre un quebrado por la variación de sus términos.—Qué es simplificar un quebrado.—Cómo se simplifica.—Ventajas de la simplificación.—Quebrado irreductible.—Reducción de quebrados á un denominador común.—Ejercicios.

Adición de quebrados.—Sumar quebrados de igual denominador.—Sumar quebrados de diferente denominador.—Sumar un entero con un quebrado.—Sumar números mixtos.—Ejercicios.

Restar quebrados del mismo denominador.—Restar quebrados de diferente denominador.—Restar un quebrado de un entero.—Restar números mixtos.—Ejercicios.

Multiplicación de un entero por un quebrado, y viceversa.—Multiplicar dos quebrados.—Multiplicar números mixtos.—Ejercicios.

Dividir un quebrado por un entero.—Dividir un entero por un quebrado.—Dividir dos quebrados.—Dividir números mixtos.—Ejercicios.

Cociente ó razón.—Términos de una razón.—Igualdades fraccionarias ó proporciones.—Propiedad fundamental de las proporciones.—Determinación de un término en valores de los otros tres.

Aproximación de un cociente por decimales.—Convertir un quebrado en decimal.—Clases de fracciones decimales que pueden resultar.—Fracción decimal exacta.—Fracción decimal periódica pura.—Fracción decimal periódica mixta.

Conversión de una fracción decimal exacta en quebrado ordinario.—Idem de la periódica pura.—Idem de la periódica mixta.

Sistema métrico decimal.—Sus ventajas sobre el antiguo. Unidad fundamental.—Patrón ó tipo de esta unidad.—Cómo se forman los múltiplos y divisores.—Medidas lineales.—Unidad principal.—Múltiplos y divisores.—Medidas de superficie.—Unidad principal.—Múltiplos y divisores.

Medidas de volumen.—Unidad principal.—Múltiplos y divisores.

Medidas de capacidad.—Unidad principal.—Múltiplos y divisores.

Sistema de pesas.—Unidad principal.—Patrón ó tipo de esta unidad.—Múltiplos y divisores.—Unidad usual.

Sistema monetario.—Unidad.—Monedas de oro, plata y cobre.—Su valor.—La ley.

Sistema cronométrico.—Unidades principales.—Subdivisiones.

(Se concluirá)

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Casariego de Tapia la cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico-matemáticas de la Universidad de Granada, la cátedra de Análisis matemático, primero y segundo curso, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la expresada Facultad y Sección, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convinga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de Historia Universal, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún

años de edad, ser Doctor en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

## SECCION SEXTA

La plaza de Farmacéutico de esta villa se hallará vacante en 29 de Septiembre próximo por terminación del contrato y ausentarse de la población el Profesor que la ha venido desempeñando.

Su dotación consiste en 125 pesetas por la titular de Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las iguales con el vecindario.

Se admitirán solicitudes en la Alcaldía por todo el presente mes.

Alfajarín 1.º de Agosto de 1899.—El Alcalde, Faustino Miguel.

La plaza de Médico titular de la Beneficencia de este pueblo se halla vacante por haber finado el contrato del que la venía desempeñando: su dotación consiste en 125 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal. Los que deseen servir dicha plaza remitirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 15 días, pasados los cuales se proveerá.

Jaraba 30 de Julio de 1899.—El Alcalde, Vicente Benedí.

El reparto de consumos y el especial por el grupo de líquidos de esta localidad para el año económico de 1899 á 1900, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Frago 31 de Julio de 1899.—El Alcalde, Segundo Rómeo.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas á Manuel Huguet Peña, en causa seguida en este Juzgado sobre hurto, se saca á la venta en pública subasta, como de su pertenencia, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente:

La mitad indivisa de una casa y corral, sita en El Burgo de Ebro y su calle Mayor, núm. 33, que tiene toda ella 140 metros de extensión superficial; confronta por la derecha entrando con Martín Gracia, por la izquierda con Juana Dolé y por la espalda con Cabañera: tasada en 375 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 25 de Agosto próximo, á las diez de su mañana; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra la mitad de la tasación; que para poder tomar parte en él deberán previamente consignar los licitadores el 10 por 100 del valor de la finca, y que como no existen títulos de propiedad, será de cuenta de los rematantes, si les conviniera, liquidar é inscribir la información posesoria practicada.

Dado en Zaragoza á 28 de Julio de 1899.—Jenaro Barrón.—D. S. O., Justo Emperador. M

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Talamantes

D. Juan Velilla Villarroya, Secretario interino del Juzgado municipal de Talamantes:

Certifico: Que en el archivo de dicho Juzgado pende un juicio verbal civil instado por D.ª Benita Zueco Domínguez, de esta vecindad, como demandante, seguido en rebeldía contra D. Pablo González, que lo es de la de Fréscano, como demandado, en reclamación de 170 pesetas, en el cual ha recaído la sentencia que, copiada la parte dispositiva de la misma, es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro rebelde al demandado Pablo González, condenándole á que en el término de 10 días siguientes al de la notificación, pague á D.ª Benita Zueco Domínguez las 170 pesetas, según documento exhibido, con más las costas causadas y que se causen su total solvencia. Así por esta mi sentencia, que se notificará á las partes, haciéndolo en estrados para el demandado, con inserción de la parte dispositiva de ella en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al art. 283 de la ley. S. S. lo manda y firma en Talamantes en el día y año expresados, de cuyo yo el Secretario certifico.—Antonio Romanos.—P. S. M., Juan Velilla, Secretario.»

Así aparece de su original al que me refiero. Y para que conste, expido la presente, que firmo con el Sr. Juez, en Talamantes á 29 de Julio de 1899. El Juez municipal, Antonio Romanos.—El Secretario, Juan Velilla.